



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 79  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 29 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 9ª. Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. C/ Vildoza Feliciano Domingo y otro s/ Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 651052/36", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en M. Fraguero Nº 260, 5to. "B", rem. El 31/05/2006, a las 11:30 hs. en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262), inm. Inscr. a la mat. Nº 152.140 (11), sito en calle Aviador Almonacid Nº 4155 (hoy Nº 4963 entre 4945 y terr. Baldío, Barrio Flores, Sección Ameghino, desig. lote 18, Manz. 30, sup. de 500 ms.2. Nom. Cat.: 07-18-38-03, a nombre del Sr. Feliciano Domingo Vildoza y Sra. Argentina del Valle Moreno de Vildoza. Mejoras: living, cocina comedor, 2 dormitorios; patio; baño; depósito. Servicios: agua, luz, sin gas, sin cloacas, alumbrado público, calle de tierra, zona urbana.- Ocupado: Por terceros.- Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 C.P.C.C. Condiciones: Base de \$ 10.693, dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/aprobación. Informes Mart. TE: 0351-156763952, Email: [ivandepetris@hotmail.com](mailto:ivandepetris@hotmail.com).- No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. "C" Código Civil) Post. mínimas: \$ 200.- Dr. María Virginia Vargas. Secretaria. Of. 26/05/06.-  
3 días - 10662 - 31/5/2006 - \$ 117.-

JESÚS MARÍA. O. Juez C.C.C. y Flia. de Jesús María. Autos: "Ingaser S.R.L. C/ Gregorio Chiarani y Otros - Abreviado" Mart. Altamirano MP 01-756, Sarmiento 111, cas. 36, rematará 31/05/06, 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Belgrano 523, Jesús María, Lote de Terreno Baldío y Desocupado insc. Bajo la Matrícula Nº 879.004 (34) a nombre del demandado, que se describe como: Fracción de Terreno ubicado en Villa Gral. Mitre, Ped. y Dpto. Totoral, desig. Como Lote 17, Mzna. 28, con sup. de 535,23 mts. Cdos., ubicado en calle Deán Funes S/Nº (al lado del 425) Villa del Totoral. Condiciones: Base \$ 481; dinero de contado y al mejor postor abonando en el momento de la subasta al 20% del precio, con más la comisión de ley del Martillero (5%) y el saldo a la aprobación, compra en comisión art. 586 del C. de P.C. Postura Mínima \$ 100. Informes: al Martillero TE. 0351-4263350 - 155220268 - [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com).- Fdo.: Dr. Miguel A. Pedano - Sec.- Of. 16 de Mayo de 2006.-  
3 días - 10364 - 31/5/2006 - \$ 99.-

O/Juez Civ. y Com. de 19º Nom. en autos "Tiempo S.A.F.C.I.I.A. C/ Gutiérrez Miguel Ángel - Ejecución Prendaria Nº 319851/36" - el Mart. Luis María Ghilino 01-687, domi. 27 de Abril 694

P.B. 2, rematará el día 30 de Mayo de 2006 a las 09:30hs. en sala de remates Arturo M. Bas 262 Córdoba, lo siguiente: Vehículo Marca Kia, Tipo Todo Terreno, Modelo Sportage 2.0, MRDI 4WD, marca chasis y motor Kia Nº motor FE7644800, chasis Nº KNAJA5535V5117217, Año 1999 Dominio CSV-642. Sin base, mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100- debiendo abonar el comprador el 20% a cuenta del precio más comisión 10%, en dinero en efectivo saldo a la aprobación, en caso de compra en comisión manifestar nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificarse en 5 días. Inf. al Mart. TE. 03541-451408 - 03541-15581353. Revisar (calle Avda. Caraffa Nº 2007/39 Córdoba) (los días 26 y 29 de Mayo), Fdo. Dra. Gabriela Pucheta Secretaria. Of. 24 de Mayo de 2006.  
2 días - 10519 - 30/5/2006 - \$ 57.-

Sra. Juez 51ª C. y C.; autos "Credi Paz S.A. C/ Funes Victorino Alberto - Abreviado - Cobro de Pesos" Expte. 686058/36 Mart. Nancy Susana Gamba, M.P. 01-1122, Dom. Bv. San Juan Nº 726, Cba. Rematará 30/05/06, a las 9:00 hs. Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262), Un Automotor Marca Torino, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Torino SE, Motor Marca Torino Nº 7628684, Chasis Marca Torino Nº 61911378, Mod. Año 1978, Dominio: VRR010, con equipo de GNC, Insc. a nombre Funes Victorino Alberto, Condiciones Sin Base, dinero de contado al mejor postor, 20% de seña en el acto de subasta más comisión de ley al martillero (10%), saldo al aprobarse la subasta con más los intereses en los términos del art. 587 del C.P.C., bajo aperci. de que en caso de incumpl. Del compra., se aplicará el art. 585 del C.P.C., resultando a cargo del compr. Los trámites y gastos de inscrip. Que corresp. Postura Mínima Cien Pesos (\$ 100), compra en comisión, denunciar nombre y demás datos dal comitente, ratificar la compra dentro de los 5 días bajo apercibimiento (art. 586 C.P.C.). La posesión será entregada después de la Inscripción Registral a nombre del adquirente. Informes Martillero TE. 0351-154.037.207, Exhibición días 26/29 de Mayo calle Pje. Agustín Pérez 98 Cofico. Cba, 24/05/06.-  
2 días - 10518 - 30/5/2006 - \$ 101.-

LA FALDA - Ord. Sra. Juez C.C. de C. y Flia. de Cosquín, mart. Sebastián A. Bonapace, m.p. 01-1334 con dom. en Santa Fe Nº 477, Cosquín, rem. el 3/6/2006 a partir de las 17 horas y hasta fin, en el salón del A.C.A. sito en Av. España esq. Av. Edén dicha loc., los inm. que a cont. Se detallarán y en los autos en los que la Municip. De La Falda es actora, todas las causas ejec. (Ejec. Fiscal) a saber: 1º- Bautista

Taboada (Fº 5892, Tº 24, Aº 1949, Lote 21, mza. 7, base \$ 900. 2º.- Caterfi Sociedad en Comandita por Acciones (Fº 12.854, Tº 52, Aº 1959, lote 7, manz. A, Base \$ 994, lotes 6, 7, 8 manz. B bases \$ 1.827 - \$ 1.815 - \$ 1.802,70 respec. y fracc. A de la manzana o lote 8 \$ 2.888,72. 3º.- Heredia Susana Cayetana (Fº 24143, Tº 97, Aº 1953, lote 19, manz. 48, base \$ 1.092. 4º.- Cooperativa Vivienda Crédito y Consumo la Inmobiliaria Limitada (Fº 10086, Tº 41, Aº 1988, hoy matríc. 1001540, lote 14, mza. 30, base \$ 1.188. 5º.- Otazu Arnoldo Arturo (Fº 18416, Tº 74, Aº 1952, lote 6 p mza. 17, base \$ 1.600, 6º.- Labella Francisco (Fº 13751, Tº 56, Aº 1966, Lote 11, mza. 05, base \$ 1.602,30. 7º.- Balastegui Federico (Fº 41103, Tº 165, Aº 1967 hoy matríc. 1116963, lote 162, manz. I, base \$ 2.116. 8º.- Sarmiento de Russo Teresa Juana (Fº 9752, Tº 40, Aº 1980, hoy matríc. 782928, lote 21, mza. 20 b, base \$ 2.250. 9º.- Cosenza Desiderio (Fº 18349, Tº 74, Aº 1949, lote 13 y 14, manz. 7, base \$ 3.780. 10º.- Garbuglio José María y Corsiforti Augusto José (Fº 33103, Tº 133, Aº 1975, lote 4 y 10, manz. B, base \$ 4.806,48. 11º.- Tzchachmann Emma Carlota (Fº 158, Tº 01, Aº 1972, hoy matríc. 1109895, lote 10, manz. D, base \$ 5.232. 12º.- Bertelli Julio (Fº 54735, Tº 219, Aº 1949, lote - , mza., base \$ 6.000. Los lotes que en c/causa se men. Están descripto en c/exp. Con su sup., med., lind. y demás datos de int., los que aquí no se detallan por su ext. Todos los inm. están ubic. en La Falda, ped. San Antonio, dpto. Punilla, prov. De Cba. Los dom. constan a nov. De los deud. y en los Fº indic. Sup. serv.: los det. En los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 11º y 12º. Agua corriente, energía eléctrica y serv. Municip., los rest. Poseen todos los serv. Más pavimento. Tít.: art. 599 C. de P.C. Grav. Los que surg. De autos. Est. De ocup.: 2º frac. A de la mza. O lote 8 y 12º ocup., el resto de los lotes desocup. Cond.: din. en efect. o cheque certific. y al mejor postor, debiendo abon. El adq. En el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al mart. 5% y el saldo al aprob. la sub. Post. Mín.: \$ 100. En caso de comp.. en com. deberá el comp.. desig. En el acto de la subasta nombre, doc. De ident. y domic. Del comitente, quien dentro de los 5 días de realizado el remate deberá aceptar bajo apercibimiento de adjudic. Al comisionado. Hágase saber al comp.. que si la sub. No fuera aprob. en el término. De 30 días podrá consig. El saldo de precio. Si no lo hiciere la dem. le fuere imput. Deberá abonar un interés mensual del 1,5%, art. 589 2º parte C.P.C. Se notific. Por este medio a los deman. Reb. Inf. al mart. Tel. 03548 - 15579321. E - mail: [sebastianbonapace23@hotmail.com](mailto:sebastianbonapace23@hotmail.com). Oficina, 26/5/2006. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González, Sec.

3 días - 10658 - 31/5/2006 - \$ 324.-

O. Juez 41ª Nom. C. y C., autos "Luna Luis Alberto - Tejada Marina Zulema - Declaratoria de Herederos", mart. Aguirre, M.P. 01-1028, Bolívar 397, 3º "J", Cba., rematará Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 262), 31/5/2006, 9:30 horas o día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, dpto. ubic. en Santa Rosa Nº 1234, 2 dorm., l/ com., hall, cocina, patio, baño, desig. Unidad func. 16 - Posic.: 00-18;00 - C 16, sup. Cub. Propia de 65 m 0445 cm2, y sup. desc. Común de uso excl.. de 11 m2, porc. de 4,809, ident. con Nº 10, pert. a herederas en autos. Consta a la matrícula 154.811/15 (11). Capital base: \$ 11.365, contado, mejor postor. El 20% como seña, en acto de subasta, más com. ley mart. (3%), saldo aprob. P. Mínima: \$ 150. Grav.: los de autos. Tít.: art. 599 del C.P.C. y C. comp.. Com.: art. 586 C.P.C.C. Inf.: mart. Tel. 0351-4244126.  
3 días - 10646 - 31/5/2006 - \$ 90.-

O. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. C. y C., autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. c/Acrich Isaac Jorge y otros - Presentación múltiple - Ejecutivos Particulares declarativo - Cobro de Pesos", Expte. Nº 263742/36, mart. Nancy Susana Gamba, m.p. 01-1122, Bv. San Juan 726, Cba., rematará 31/5/2006, 9 hs. Sala Remates T.S.J. (A. M. Bas 262, Cba.). Un automotor marca Renault, modelo Renault 18 GTX II. Año 1987, dominio VEZ-923, tipo Sedan 4 puertas, a nombre de Isaac Jorge Acrich, sin base, dinero contado, mejor postor 20%, total de la compra, más la com. Ley Mart., acto subasta, saldo a la aprob., Post. Mín.: \$ 100. Exhibición: 29 y 30 de mayo (15 a 17 hs.), Pje. Agustín Pérez 98, Bº Cofico, inf.: mart. Tel. (0351) 154037207. Oficina, 24/5/2006.  
3 días - 10631 - 31/5/2006 - \$ 72.-

O. Juez 14ª Nom. C. y C., Sec. Dra. Nora Azar, en "Delgado, Eulogio Arsenio y otro c/ Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda. - Ordinario (Expte. 589668/36)", López Serrey, martillero 01-527, Caseros 617, 2º "F" Cba., rematará 30/5/2006, 9:30 horas en Arturo M. Bas 262, automotor Volkswagen, modelo Caddy 1.9 SD, motor marca Volkswagen, Nº 1Y622374, chasis marca Volkswagen, Nº 8AWZZZ6K9XA610850, tipo 22 furgón, año 1999, dominio CXM-873, de prop. de la demandada. Base: \$ 5.000, contado, mejor postor, 20% acto de subasta más comisión al martillero, saldo al aprobarse la subasta más 1% interés tasa pasiva desde su aprobación hasta el día de su efectivo pago. Post. Mín.: \$ 200. Compradores en comisión, art. 586 CPC. Títulos: art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Exhibición: Paso de los Andes Nº 1345 de 17 a 19 horas. Informes: al martillero (0351)

4224818 / 155511800. Oficina, 26 de mayo de 2006. Dra. Nora Azar, Sec.

2 días - 10598 - 30/5/2006 - \$ 58.-

RÍO CUARTO - Orden Juzg. Civ. Com. 5ª Nom. Río Cuarto, en autos: "Fiorentino, Alfonso - Quebra", la mart. Estela Morales, mat. 01-428, c/dom. en Sobremonte 532, loc. 19, ciudad de Río Cuarto, substará el 31/5/2006, 10:30 horas en Alvear 635, subsuelo de Palacio de Justicia, y/o día hábil sig. a la misma hora y lugar: dpto. ub. En c/Santiago del Estero 448/458, ciudad ped. Y dpto. Río Cuarto, desig. Como Unidad Funcional 14; Posiciones: 04-07; 04-68; 04-69; 04-71; terr. 127, sup. cub. Porp. De 73,37 m2; sub. Cub. Com. uso exc. De 5,34 m2; sup. descub. Com. de uso exc. De 3,50 m2, según plano de PH, agregado al Fº 6415, Porcentual de 4,7040%. Base: 24.374 ó sus 2/3 partes \$ 16.248, dinero de contado y al mejor postor, más el 3% de com. al mart. Post. Mín. 1% de la base insc. Reg. de la Prop. en la matr. 254.169/14, a nombre de Alfonso Fiorentino. Mejoras: 3 dorm., coc., com., living, 2 baños, cochera tipo tinglado. Ocupado por Zulema Teresa Castro de Fiorentino. Cond. De venta, acto de subasta 20% del monto de vta. Más com. del mart., saldo al aprobarse la subasta, si esta pasara de los 30 días, el comprador podrá optar por realizar el depósito, caso contrario, si no lo hiciere, y la demora le fuera imputable, se aplicará sobre el saldo un int. mens. Igual a la tas pasiva de BCRA con más el 2% mens. No acum.. hasta su efectivo pago. P/rev. Días 29 y 30 de 17 a 18 horas. Informes: tel. 0358-4646073 / 155-620210. Río Cuarto, 17 de mayo de 2006. Carlos Del Viso, Sec.

3 días - 10620 - 31/5/2006 - \$ 135.-

O. Juez Conc. 6º Nom. Secretaría Unica en "Villaña Roberto Ignacio c/ Cabaña Avícola San Diego S.A. - Ord. Desp. Expte. 13577/37", Mart. Jud. Carlos Alfredo Pérez MP. 01-232 c/ dom. En Artigas 329 2º 14 Cba. rematará 29/5/06, 10,00 hs. en Sala de Remates de A. M. Bas 262, Cba. o el 1er. día hábil siguiente si aquel resultara inhábil, sin base, contado, mejor postor, com. 10% of. Mín. \$ 50: 1) Un grupo electrógeno compuesto por motor a explosión, gasolero, s/m ni nº visible, con motor eléctrico Indela N° 40272; 2) Una máquina envolvente (de huevos) marca EDOS N° 90140, con 3 motores, completa. Se abonará en ese acto el importe total del precio de compra más la comisión de ley al martillero. Compra en comisión Art. 586 CPC. Revisar: en Pje. Agustín Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100 - Cba) de 14 a 17 hs. Informes: 0351-155738591 (no públ.), de 14 a 17 hs. Of. 10/5/05. Dra. González - Sec. N° 9745 - s/c.

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil y Com. Las Varillas, Cba. en autos "Municipalidad de Las Varillas c/ Rosario Moncada de Alvarez Luque y/o sus Sucesores y/o propietarios desconocidos - Ejecutivo (Expte. 68/97), Mart. Judicial David C. del Bel MP. 01-1519 rematará en sede del Tribunal, San Martín 22, Las Varillas el 30/5/06, 9 hs. designa como lote 222 de la Manzana 80 y mide 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo con una superficie total de 400,00 mts2 lindando al N-E con lote 223, al S-E con calle Paraguay al S-O con lote 221 y lote 217 y al N-O con lote 223 todos de la misma manzana. Base: \$ 5.309,94. Postura mínima: \$ 100.- Pago: dinero efectivo, cheque certificado y al mejor postor el comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de subasta, más comisión de martillero y el resto a la aprobación de la subasta o consignar el precio si la misma no hubiese sido aprobada

transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte impago y a la tasa del 1% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPC. Deuda D.G.R. Art. 35 C. Trib. En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Est. Inm. Ocupado cerrado con vivienda a la vía pública, con cercamiento perimetrales sin vereda con gas natural con servicios de agua potable por red electr. Alumbrado público. TV por cable recol. Res. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Consultas: David C. del Bell (03533) 156689367. Emilio Yupar - Sec.

2 días - 10347 - 30/5/2006 - \$ 132.-

Juzgado 20º Civ. y Com. Sec.: S. Bladinich de Puccio en "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. c/ Meyer, José Enrique s/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Exp. N° 285928/36. María N. Sobral, Mat. 01-06. Domic.: Bolívar 588 - Cba.- Rematará: en sala de remates de Tribunales, Arturo M. Bas 262 Día uno de Junio 2006, 11,00 hs. Automotor Dominio VLZ 002, Marca Ford, Modelo Escort LX 1994, Sedan 5 ptas, Motor Ford N° UI033521, Chasis Ford N° 8AFZZZ54ZRJ020317, con equipo de gas a nombre de Meyer José Enrique. Sin Base, contado, mejor postor, acto remate 20% precio compra más comisión 10%. Oferta Mínima \$ 100. Saldo a la aprobación. Compra en comisión: Nombre, DNI y domic. comitente, quien ratificará compra en 5 días (art. 586 C.P.C.) Exhibición: Bolívar 588 - Cba.- Tel. 4213587. Días 26, 27, 29, 30, 31 de 2006. Horario Comercial.

Nº 10661 - \$ 36.-

## SENTENCIAS

"Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Paula Pelaez de Ruíz Moreno.- Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lanfranchi Oreste - Ejecutivo - Expte. N° 203". SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CATORCE.- Villa Carlos Paz, siete de abril de dos mil seis.- Y VISTOS....Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Declarar rebelde a Lanfranchi Oreste.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Lanfranchi Oreste por el capital reclamado de pesos Dos Mil Doscientos Tres Con Treinta y Un Centavos (\$ 2.203,31) con más los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado.- 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos trescientos Sesenta y Cinco Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 365,85) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia". - Fdo. Germán Almeida, Juez.- 3 días - 7164 - 31/05/06 - \$ 58.-

ALTA GRACIA - " Por orden del Juz. Civ. Com, Conc. y Flia de Alta Gracia , Sec. Nro. 2 se ha dictado en autos " Comuna de la Serranita c/ Imar Salomón y Otra - Ejecutivo" la Sentencia Nro. 133 de fecha 24-4-06: Y Vistos ...Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Comuna de la Serranita en contra de Imar Salomón, Dora Zilbermann y/o herederos o sucesores de los mismos; y en consecuencia, mandar llevar a delante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado en autos que asciende la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta centavos (\$ 2.454.30) con más los intereses establecidos en el punto IV del Considerando y costas del juicio- 2) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Molina de

la Colina, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245), y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73.53) los correspondiente al art. 99 inc.5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24.432. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dra. Graciela Vigilante.-Juez.- 5 días - 9613 - 2/6/2006 - \$ 46.

La Jueza de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos caratulados " Reyna Roberto c/ Audisio Andrés y Otros.-P.V.E (Expte N° 15321/36), se ha dictado al siguiente presolución " Sentencia Numero Cientos Veinte. Córdoba, diez de Abril de 2006. Y Vistos ... Y Considerando...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Audisio Paulo Andres, Sebastián o Sebastiano Audisio ( Hoy sucesión ) y Oscar Ramón Palacio, hasta obtener el completo pago de capital reclamado de pesos Un Mil Seiscientos Veinte (\$1620) con más los intereses conforme el considerando respectivo.- II) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María de los Ángeles López Ruso, en la suma de pesos Quinientos Sesenta y Ocho (\$568), con más las sumas de pesos Setenta y Cuatro (\$74) en concepto del art. 99, inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Viviana Siria Yacir-Juez.- 5 días - 9925 - 2/6/2006 - \$ 50

ALTA GRACIA - "Por orden del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. Nro.2 se ha dictado en autos " Comuna de la Serranita c/ Pedro Casoy - Ejecutivo" la Sentencia Nro. 125 de fecha 20/4/06. Y Vistos...Y Considerando ...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Comuna de la Serranita en contra de Pedro Casoy, o sus herederos y sucesores; y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado en autos que asciende a la suma de Pesos un mil ciento ochenta y cinco con treinta y cuatro ( \$1.181.34) con más los intereses establecidos en el punto IV del Considerando y costas del juicio- 2) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Molina de la Colina, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), y los que corresponden por el art.99 inc.5 de la Ley 8226 en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos(\$73.53) sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24.432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. " Fdo. Dra. Graciela Vigilante - Juez. 5 días - 9615 - 2/6/2006 - \$ 34.50.

ALTA GRACIA - "Por orden del Juz. Civ. Com, Conc y de Flia de Alta Gracia , Sec. Nro.2 se ha dictado en autos: " Comuna de la Serranita c/ Litwak Nochim y Otra - Ejecutivo", la Sentencia Nro. 130 de fecha 20/04/06. Y Vistos ...Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Comuna de la Serranita en contra de Nochim Litwak, Chajita Gitla Podrozna o herederos o sucesores de los mismos, y en consecuencia, mandar llevar la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado en autos que asciende a la suma de Pesos ochocientos dieciocho con diez centavos (\$ 818,10) con mas los intereses establecidos en el punto IV del Considerando y costas del juicio- 2) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Molina de la Colina, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245), y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta

y tres centavos (\$ 73,53) los correspondientes al art. 99 inc, 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24.432. Protocolícese, agache saber y dese copia" Fdo. Dra. Graciela Vigilante -Juez.

5 días - 9616 - 2/6/2006 - \$ 46

LABOULAYE. La Excma. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, Familia y de Trabajo de esta ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Diana Deluca, hace saber que en los autos caratulados " Borgogno, María c/ José Mercedes Aguilar-Haberes, etc, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 15. En la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco, siendo día y hora designados para dictar sentencia en estos autos caratulados " Borgogno, María c/ José Mercedes Aguilar. Haberes, etc" (Expte. Letra "B", Nro.3, año 2005), se constituye en audiencia oral y pública la Sra. Vocal de la Excma. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la VIII Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dra. Marcela Alejandra Abrile, actuando como Sala Unipersonal.... Se Resuelve: Primero: Hacer lugar a la demanda incoada por la autora María Borgogno, en contra de la sucesión de José Mercedes Aguilar y en consecuencia condenar a los accionados a satisfacer a la actora dentro del término de cinco días contados a partir de esta sentencia queda firme la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos ( \$ 7800) en concepto de capital. Los intereses reclamados deben calcularse desde que cada obligación se tomó exigible y hasta el seis de enero del 2002 tomando como tasa pasiva promedio que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba, con mas el medio por ciento mensual. A partir del siete de enero del 2002 y hasta su efectivo pago se aplicara la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la Republica Argentina con mas el dos por ciento mensual nominal. Costos y costas del proceso a cargo de los demandados conforme lo dispuesto por el art. 28 Ley 7987-Segundo: Regular los honorarios profesionales de la Doctora Estela María Hernández en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta ( \$ 1330) conforme lo dispuesto por los art. 94, 29 inc.1ro.,31 y 34 de la ley 8226.-Tercero: Ordenar que oportunamente se confeccione por Secretaria planilla de capital, intereses, costos y costas a cargo de la vendeda.-Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia". Fdo. -Dra. Marcela A. Abrile-Vocal-Dra. Nora Diana Deluca. Secretaria..Otra Resolución: "Laboulaye, 19 de diciembre de 2005. Notifíquese a las partes que en fecha se ha formulado planilla en los presentes autos a cargo de la demandada Sucesión de José Mercedes Aguilar la que asciende al monto total de Pesos Veintitrés mil Setecientos Ochenta y Nueve con Catorce Ctvos.(423.789,14).-Emplácese a la parte demandada para que en el plazo de dos días cumplimentese la tasa de actuación faltante, que al día de la fecha asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis con Diez Ctvos.(\$436.10) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 de C de P. C y para que en el término de quince días abone la misma con mas la actualización y/o recargos que correspondieren ( art.239 del C. Tributario) bajo apercibimiento de certifica la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C de P.C y habilitar la ejecución de la misma por el Estado Provincial ( art. 246 del C. Tributario).-Emplácese a la condenada costas y a los letrados actuantes en

la presente causa, para que en el término de 48 hs. acrediten haber abonado los aportes determinados en planilla de autos, correspondiente al art. 17 de la ley 6468 y modif. bajo apercibimiento de ley".-Fdo. Dra. Marcela A. Abribe-Vocal- Dra. Nora Diana Deluca, Secretaria. N° 9709 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Blandinich de Puccio, sitio en calle Caseros 551, 2º piso sobre calle Bolívar, en autos caratulados: "Juncos Leonardo Martín c/ Agüero Ramón Oscar- Ordinario-Repetición Expte. N° 318182/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y Uno. Córdoba, veinte de marzo 2006. Y Vistos....Y Considerando...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Juncos Leonardo en contra del Sr. Agüero Ramón Oscar y en consecuencia condenarlo a abonar a la actora en el término de diez días, la suma reclamada de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$2.550) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo, bajo apercibimiento de ejecución. 2º) Imponer las costas a la parte demandada. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Adrián Cabrera en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$1.445.62). Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez.. N° 9904 - \$ 54

ALTA GRACIA - Por orden del Juz. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, se ha dictado en autos: "Comuna de la Serranita c/ Riega Antonio y otra y/o sus sucesores - Ejecutivo", la Sentencia Nro. 134 de fecha 24/4/06: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Comuna de La Serranita en contra de Riega Antonio, Francisca Vaquero, o de sus herederos ó sucesores; y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado en autos que asciende a la suma de Pesos ochocientos dieciocho con diez centavos (\$ 818,10.-) con más los intereses establecidos en el punto IV del Considerando y costas del juicio. 2) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Molina de la Colina, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) los correspondientes al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24.432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti, Juez. N° 9960 - \$ 42.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos " Bustamante Orfelinda c/ Palacio José - Ordinario-Escrituración- Expte N° 562732/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento uno.- Córdoba, 17 de marzo de 2006.-Y Visto ..Y Considerando..Resuelvo: 1)Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por Bustos Orfelinda y en consecuencia condenar al señor José Palacio a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado de la siguiente manera: Lotes terreno designado como Nro. 14 y 15 de la Mzna. Nro.57 de Barrio Estación de Villa Allende de esta ciudad, Dpto. Colón, con las siguientes medidas y colindancias cada uno de los lotes; diez metros de frente e igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de quinientos metros cada uno de los lotes, es decir una superficie total de un mil metros cuadrados con los límites y colindancias de los

planos respectivos, el dominio consta al folio doscientos cincuenta y cinco, Folio 299, Tomo 2, Año 1929/v Fs.70 a favor de Orfelinda Bustos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de otorgarla el Tribunal y ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad II) Costas a cargo del demandado difiriéndose la regulación de honorarios del profesional interviniente para cuando exista base para practicarla, Protocolícese, hadase saber y dese copia. Fdo.Dr. Mario Raúl Lescano: Juez. 3 días - 10396 - 31/5/2006 - \$ 74

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo C y C, en autos " Delugo Carlos Ariel c/ Micconi Carlos-Otros Títulos Ejecutivo N° 201204/36, hace saber: Auto N° 184,-Córdoba,07 de Abril de 2006.Y Vistos...Y Considerando..Resuelvo 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda el Acta de Remate de fs. 126, sin perjuicio de tercero y la planilla definitiva de remate de fs.138, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Adjudicar los inmuebles antes relacionados, inscriptos al Folio 35.159 Año1956, al Sr. Carlos Ariel Delugo DNI 23.299.919, con domicilio en Avda. San Martín 521 de la localidad de Salsipuedes, domicilio legal en Bv. San Juan 928 de esta ciudad, en la suma de pesos ciento treinta (\$ 130) el lote 8, y de Pesos ciento noventa y dos (\$ 192) el lote 46. III) El comprador está eximido de consignar por ser el actor, hasta el monto de su acreencia conforme liquidación aprobada a fs.144. IV) Oportunamente cáncélense los gravámenes existentes conforme a derecho y practíquense las anotaciones correspondientes, a cuyo fin, ofíciase al Registro de la Provincia, Afip y Municipalidad. V) Oportunamente dese la posesión del inmueble al adquirente en subasta, sin perjuicio de terceros. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal- Juez- N° 10366 - \$ 46-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21ª Nom. en lo C y C en autos: Municipalidad de Salsipuedes c/ Kuttruff, Carlota Mercedes-Ejecutivo Fiscal N° 228947/36, hace saber, Sentencia N° 9486.Córdoba, 25 de Noviembre de 2005. Y Vistos Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Kuttruff Carlota Mercedes y en , consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Ochocientos sesenta con veinte centavos (\$ 860,20), con mas los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de Dr. Hugo Marcelo Vaca en la suma de pesos, Doscientos Cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del art. 99 de la ley N° 8226. Protocolícele, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio José Viñas-Juez. N° 10367 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21ª Nom. lo C y C en autos: Municipalidad de Salsipuedes c/ Postiglione Juan Bautista - Ejecutivo Fiscal N° 228936/36, hace saber: Sentencia N° 7347. Córdoba 7 de Septiembre de 2005.Y Vistos Y Considerando.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Postiglione Juan Bautista y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago de la actora de la suma Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Noventa Centavos (\$ 1.498,90), con mas los intereses de acuerdo al considerando pertinentes. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de Dr. Vaca Hugo Marcelo en la suma

de pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147), y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73.53) por las tareas previstas por el inciso 5º del art. 99 de la ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dr. Julio José Viñas - Juez. 3 días - 10368 - 31/5/2006 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21ª Nom. lo C y C en los autos: Municipalidad de Salsipuedes c/ Valles de Monetto María - Ejecutivo Fiscal N° 228975/36, hace saber, Sentencia N° 7917, Córdoba, 27 de Septiembre de 2005.Y Vistos: ..Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Valles de Monetto María y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Dos con Diez centavos (\$ 2.532.10), con mas los intereses de acuerdo lo considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Hugo Marcelo Vaca en la suma de pesos Ciento Cincuenta y Uno (\$ 151), y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), por las tareas previstas por el inciso 5º del art. 99 de la ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia -Fdo. Dr. Julio José Viñas- Juez. 3 días - 10369 - 31/5/2006 - \$ 30

VILLA MARIA - Por orden del Juz. de 1º y 1ra. Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. Dra. María Aurora Rigalt, en autos: "Díaz, María Ester c/Jesús Alfredo Biego y/o sus sucesores - Escrituración", se ha dictado la Sentencia N° 94, de fecha 30 de marzo de 2006. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por María Ester Díaz y en consecuencia condenar a los sucesores de Alfredo Jesús Biego a efectuar los trámites necesarios y suscribir la documentación que corresponda a efectos de que se otorgue la escritura pública de transferencia del dominio del inmueble vendido por el causante a favor de la compradora, en el término de treinta días y bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de ser otorgada por el Tribunal si correspondiere o de resolverse en el pago de daños y perjuicios en el supuesto de resultar imposible aquella. 2) Las costas se imponen a los demandados vencidos, a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Oscar Fernando Barroso para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Córdoba, 2006. 3 días - 10312 - 31/5/2006 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam Gonzalez, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Cacopardo Julio Ejecutivo - Fiscal-4950/50"ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número1089- Cosquín 25 de Octubre de 2004.Y Visto.. Y Considerando..Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de capilla del Monte en contra de CACOPARDO Julio y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos. Un mil trescientos treinta y cuatro con 19/100- (\$ 1.334,19), mas intereses de acuerdo al considerando pertinente -II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos.-III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto Y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez-Of. 14/11/05 3 días - 10488- 31/5/2006 - \$ 42,50

Miriam Nieto y Elizabet Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia- Fdo. Dr. Ante Juez. Of.16/5/05.

3 días - 10484 - 31/5/2006 - \$ 42,50

El Juez de la 1ra. Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Silvares Armando- Ejecutivo Fiscal- Expte 310/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 732-Cosquín, 31 de Agosto de 2005.-Y Visto ..Y Considerando ...Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Silvares Armando y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil setecientos veintiocho pesos con ochenta centavos (\$ 1.728.80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinentes. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam . Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero- Juez . Of.20/10/05. 3 días - 10483 - 31/5/2006 - \$ 42,50

El Sr. De la 1 Inst. en lo Civil, Com, Conc, y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam Gonzalez, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Benedetti Odilio Roberto -Ejecutivo Fiscal- Expte 7706/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número:731- Cosquín, 31 de Agosto de 2005.-Y Vistos Y ..Considerando..Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Benedetti Odilio Roberto y de sus eventuales herederos hasta el completo pago de BENEDETTI ODILIO ROBERTO y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 546.56), con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos.-III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana ,Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero- Juez-Of. 14/11/05 3 días - 10488- 31/5/2006 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Mas Ricardo-Ejecutivo Fiscal- 4923/50 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número:33- Cosquín, 10 de Febrero de 2006.Y Vistos....Y Considerando..Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada entre la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de MAS RICARDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la Actora de la suma de Pesos Un mil ochocientos seis con 35/100 (\$ 1806,35), más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos.-III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto Y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez-Of.

6/04/06.

3 días - 10489 - 31/5/2006 - \$ 42,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam Gonzalez, en autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Martínez Ruiz Diego José- Ejecutivo Fiscal-4233/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 856- Cosquín, 17 de Agosto de 2004, Y Visto ..Y Considerando..Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Martínez Ruiz Diego José o sus eventuales herederos hasta el completo pago de la suma de Pesos mil trescientos cuarenta con 28/100- ( \$ 1340.28), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.-II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente a cuyo fin publíquense edictos.- III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de las Dras. Hilda Miriam Nieto y Elizabeth Bibiana Moro. Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dra. Coste Juez

3 días - 10490 -31/5/2006 - \$ 42,50

## INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - Juzg. 1º Inst. 3º Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. Nº 6 Autos: Mellano Nancy del Carmen - Insc. Reg. Pub. Comercio - Matricula martillero y corredor. Se hace saber que con fecha 12/4/2006 la Sra. NANCY DEL CARMEN MELLANO DNI 16.654.649, argentina, casada, nacida el 26/7/1964, con domicilio en calle Gral. Paz 279, Villa María, ha solicitado la inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Matrícula de martillero y corredor publico. Villa María 21/4/2006. Dr. Navello, Juez. Dra. Wehmüller, Sec.

3 días - 10592 - 31/5/2006 - \$ 30

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de ELSA DE LAS MERCEDES BARBIERI, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos: Barbieri, Elsa de las Mercedes - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Jesús María 12 de mayo de 2006. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez - María Andrea Scarafía de Chalub, Sec.

5 días - 10494 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIO RAUL PEREYRA, en los autos caratulados: "Pereyra Lucio Raúl - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1052097/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.

5 días - 10308 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGELIA ALZUEALDEZ, en los autos caratulados: "Alzualdez Argelia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1048801/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 10311 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA AZUCENA OVIEDO, en los autos caratulados: "Oviedo, Maria Azucena - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1050340/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Maria Martínez, sec.

5 días - 10310 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO VIETTO, en los autos caratulados: "Vietto, Oscar Adolfo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 126153/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de abril de 2003. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 10315 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Rio II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ROSA ALMADA y RAMON ISAÍAS ALMADA, en los autos caratulados: "Almada Segundo Silverio y otros - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de mayo de 2006. Aquiles Villalba, sec.

5 días - 10314 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAZAN GUILLERMO RAFAEL y DELFINO ANA CATALINA, en los autos caratulados: "Bazan Guillermo Rafael y Delfino Ana Catalina - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de mayo de 2006. Daniela Hochsprung, sec.

5 días - 10320 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIDIMO ORLANDO HEREDIA, en estos autos caratulados: "Heredia Didimo Orlando o Heredia Didimo Orlando o Heredia Dídimo Orlando - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 939166/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Arata de Maymo, sec.

5 días - 10319 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia de JOSE HIPÓLITO TORRES y ELVIRA ABILEZ, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a juicio en autos: "Torres, José Hipólito y Elvira Abilez - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de mayo de 2006.

5 días - 10318 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo C.C.C. y Flia., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA ROSALES, para que en el término de veinte días a a partir de la última publicación comparezcan a juicio en autos: "Rosales Olga - Declaratoria de

Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de mayo de 2006.

5 días - 10317 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia de ROMÁN OSCAR ALBERTO FANTINI, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a juicio en autos: "Fantini Román Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de mayo de 2006.

5 días - 10316 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Dra. Villagra de Vidal, en los autos caratulados: "García Otero, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1054113/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Garcia de Soler, sec. Cba., mayo de 2006.

5 días - 10309 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GUERRERO, JUANA, en los autos caratulados: "Guerrero, Juana - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., mayo de 2006. María Vargas, sec.

5 días - 10306 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número dos, llama, cita, y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO NICOLINI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nicolini, Pablo -Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 26 de Abril del 2006.

5 días - 10290 - 2/6/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª, Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaria Nº 1; a cargo de Evaristo N. Lombardi, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña FELISA FALETTTO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos " Faletto Felisa-Declaratoria de Herederos" y bajo apercibimiento de Ley.-San Francisco 18 de Mayo de 2006.Evaristo N. Lombardi- Secretario.

5 días - 10293 - 2/6/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número Dos, llama, cita, y emplaza a los herederos y acreedores de BAUTISTA PABLO FASSINO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " Fassino Bautista Pablo-Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley -San Francisco, 12 de Mayo de 2006.

5 días - 10289 -2/6/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia y 2da.Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número 3, llama, cita, y emplaza a los herederos y acreedores de CLEMENTINA ROSA BOIERO que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados " Boiero, Clementina Rosa - Testamentario", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco 11 de Mayo del año 2006.

5 días - 10287 - 2/6/2006 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MADERA EMILIANA y NAVARRO ALBANO o JOSÉ ALBANO en loa autos caratulados " Madera Emiliana y Navarro Albano o José Albano - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo 22 de Mayo de 2006.Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez .Dr. Marcelo Gustavo Gutiérrez

5 días - 10283 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 45ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEROTTI JULIO CESAR - PENNESI SANTINA JUANA, en los autos caratulados " Perotti Julio Cesar- Pennesi Santina Juana - Declaratoria de Herederos", Expediente Nº 10364/36-Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006.Dra. Villagran Nilda Estela - Secretario

5 días - 10280 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 9ª Nominación, en lo Civil y Comercial, , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SÁNCHEZ VICTORIANO, en los autos caratulados " Sánchez Victoriano - Declaratoria de Herederos", Expediente Nº 1049783/36-Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006.Dra. Vargas María Virginia - Secretario

5 días - 10279 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Ins. Y 14 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Padilla, Héctor Rubens - Declaratoria de Herederos", ( Expte Nro. 907846/36), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don HECTOR RUBENS PADILLA o HECTOR RUBEN PADILLA para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos.. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz.- Juez, Dra. Nora Cristina Azar- Secretaria.-

5 días - 10278 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO ENRIQUE HARLUKOWICZ en los Autos caratulados: " Harlukovicz Mario Enrique- Declaratoria de Herederos - Expte Nº 1035955/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 17 de Mayo de 2006.Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva. Secretario.

5 días - 10277 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 11ª Undécima Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MEDINA GREGORIO WERFIL Y MARÍA DELIA RODRIGUEZ MEDINA O MARIA DELIA RODRIGUEZ, en los Autos caratulados: "Medina Gregorio Werfil- Rodríguez de Medina, María Delia" Declaratoria de Herederos - Expte Nº 1056054/36 -por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006. Dra. Maria Elena Olariaga de Masuelli. Secretario.

5 días -10275- 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BINDI ANTONIO, en los Autos caratulados: "Bindi Antonio" Declaratoria de Herederos - Expte Nº 1045542/36 - Cuerpo Uno - por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006. Dr. Claudio Perona. Secretario.

5 días -10274- 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERILES FIDEL JORGE o JORGE FIDEL o FIDEL SUAREZ o SUAREZ de MERILES FERMINA o FERMINA SABINA, en los Autos caratulados: "Meriles Fidel Jorge o Jorge Fidel Suarez de Meriles Fremina o Fremina Sabina," Declaratoria de Herederos - Expte Nº 1054649/36 - Cuerpo Uno - por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006

5 días -10273- 2/6/2006 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUGGERI SEGUNDO, DAMETO SUSANA ITALIA, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ruggeri Segundo y Susana Italia Dameto - Declaratoria de Herederos". Marcelo Gutiérrez, sec. Ofic..., 27/4/06.

5 días - 10406 - 2/6/2006 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos caratulados: "Bartoloni Erminia o Herminia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BARTOLONI, ERMINIA o HERMINIA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic..., 11 de mayo de 2006. Bonichelli, sec.

5 días - 10425 - 2/6/2006 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CIBIEN, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic..., 9 de mayo de 2006.

5 días - 10424 - 2/6/2006 - \$ 34,50

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODORAMARIA DEL SEÑOR ROMERO y PASTOR CASTILLO, en autos caratulados: "Romero Teodora Maria del Señor o Teodora Maria

Romero y Castillo Pastor - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 10417 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRACAMONTE MARIA LASTENIA - CEALLOS FEDERICO MARCIAL, en autos caratulados: "Bracamonte Maria Lastenia - Cevallos Federico Marcial - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1047237/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Schaefer de Pérez Lanzeni, sec.

5 días - 10416 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LASCANO HECTOR NICOLAS, en autos caratulados: "Lascano Héctor Nicolás - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1026966/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Alicia Prieto, sec.

5 días - 10415 - 2/6/2006 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTES RODOLFO, en autos caratulados: "Cortes Rodolfo - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C" Nº 39, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de mayo de 2006. Mariela Ferruchi, sec.

5 días - 10414 - 2/6/2006 - \$ 34,50

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., Instrc., Menores y Faltas. Arroyito, 12 de mayo 2006. Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento en autos caratulados: "Argüello José Ramón Indalecio - Declaratoria de Herederos". Alberto Larghi, juez. Marcela Palattini, sec.,

5 días - 10413 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARBALLO MARIA ISABEL, en autos caratulados: "Carballo Maria Isabel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1055771/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 10407 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO JOSE MOREYRA, en autos caratulados: "Moreyra, Mario José - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1052064/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de mayo de 2006. Bustamante de Carranza Pons, sec.

5 días - 10405 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Dr. Belisario Ortiz, en los autos: "Cravero o Cravero Bessone, Elsa Angela - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº

1050561/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSA ANGELA CRAVERO o CRAVERO BESSONE, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., mayo de 2006. Jorge Arrambide, juez. P.A.T. Soler, sec.

5 días - 10409 - 2/6/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Pérez, Juana Rosa - Videla, Fermín Emilio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 878406/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se crean con derecho a la herencia o a los bienes de los Sres. JUANA ROSA PEREZ y FERMÍN EMILIO VIDELA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de abril de 2006. Jorge de Nole, juez. Mercedes Villa, sec.

5 días - 10404 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 43ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante la Sra. ROMELIA CASTRO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "Castro Romelia - Declaratoria de Herederos", Expte: 1035295/36 bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley ..Córdoba, 3 de Mayo de 2006. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez, María Alejandra Romero, Secretaria.

5 días - 10382 - 2/6/2006 - \$ 34,50

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial 40ª Nominación de la ciudad de Córdoba Dr. Alberto J. Mayda se cita y emplaza a los herederos, a los que se consideren con derecho a la sucesión y acreedores de la causante Señora SARA INES OLIVA de OLIVA a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "Oliva de Oliva Sara Inés - Declaratoria de Herederos", ( Expte 1057562/36) por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Alejandra Carroll de Monguillot-secretaria.

5 días - 10397 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43ª, nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ENRIQUE LUIS RUSTICHELLI, en autos caratulados " Rustichelli, Enrique Luis - Declaratoria de Herederos -Expte, Nro.1031240/36"- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento.-Córdoba, 27 de abril de 2006- Héctor Gustavo Ortiz- Juez; María Alejandra Romero- Secretaria.

5 días - 10400 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVA ENRIQUE ISIDORO, autos caratulados: "Oliva Enrique Isidoro, Declaratoria de Herederos"- Expte. 1044288/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 9 de Mayo de 2006, María Inés López Peña. Secretaria.

5 días - 10392 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez 1ra. Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FIORITO, en

los autos caratulados Fiorito Luis- Declaratoria de Herederos - Expte. 1048928/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de la ley. Córdoba 23 de Mayo de 2006. Alonso de Marques María Cristina. Secretario.

5 días - 10391 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ASENSIO BENITO o ASCENCIO BENITO PERALTA, en los autos caratulados Peralta Asencio Benito - Declaratoria de Herederos"- Expte. Nº 900716, y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006. Fdo. Dra. García de Soler Elvira Delia Secretaria/o

5 días - 10388 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHAISI, PEDRO MARTÍN, en los autos caratulados: Chaisi Pedro Martín- Declaratoria de Herederos"- Expte, Nº 10555455/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 17 de Mayo de 2006. Fdo. Dra. Mantovani de Harrington Liliana N. Sec.

5 días - 10387 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los heredero y acreedores de LOPEZ JORGE ALEJANDRO, en los autos caratulados: López Jorge Alejandro. Declaratoria de Herederos"- Letra L Nº 1049798/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de Mayo de 2006. Fdo. Dra. Pucheta Gabriela Sec.

5 días - 10386 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y 24ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante en los autos caratulados: " Pirani Juan - Sánchez Francisca Ramona o Francisca R.- Declaratoria de Herederos- Expte Número 983307/36" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL.-Fdo. Dra. Gabriela Farauo-Juez Dra. Maria Barraco- Secretaria. Córdoba, 20 de Mayo de 2006.

5 días - 10379 - 2/6/2006 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO - La Srta. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados " Carbonari Aurelia Elvira y Otro- Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARBONARI AURELIA ELVIRA y de ORLANDO VILLEGAS por el término de veinte ( 20) Días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, Veinticinco de Abril de 2006. Fdo. Dr. Marcelo Gutiérrez, Sec.

5 días - 10380 - 2/6/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. Marta Díaz, en los autos caratulados: "Di Pascuale, Armando Gustavo Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1008787/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO GUSTAVO JUAN DI PASCUALE, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación

comparezcan bajo apercibimiento. Cba., 19 de mayo de 2006.

10 días - 10153 - 9/6/2006 - \$ 41,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom., de Río IV, en los autos caratulados: "Zabala, Tiburcio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante TIBURCIO ZABALA, L.E. N° 2.940.304, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16/5/06. Fraire de Barbero, juez. Diego Avendaño, sec.

10 días - 10213 - 9/6/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA SCHMAL o ALICIA ELVIRA SCHMAL de WROBLEWSKI o ALICIA ELVIRA SCHMAL de EROBLEWSKI y MIECZYSLAO ROMAN WROBLEWSKI o MISCZYSLAO ROMAN WROBLEWSKI o MIECISLAO RAMON WROBLEWSKI, en los autos caratulados: "Schmal Alicia Elvira - Wroblewski Mieczyslaw Román - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1029944/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de marzo de 2006. Guillermo Laferriere, juez. Pérez Lanzeni, sec.

10 días - 10179 - 9/6/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RITA ESPINDOLA y ANTONIO o ANTONIO GUERRERO en autos caratulados "Espindola, Rita - Guerrero, Antonio o Antonio-Declaratoria de Herederos" Expte N° 1046347/36, Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de Mayo de 2006. Fdo. Mantovani de Harrington Liliana Norma. Secretaria /o.

10 días - 10248 - 9/6/2006 - \$ 41,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO GLADES y CLARA ELENA BUSTOS, en autos caratulados: "Glades, Pedro - Bustos Clara Elena - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 652856/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Abril de 2006. Secretaría: Villagrán Nilda Estela.

10 días - 9829 - 9/6/2006 - \$ 41,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FINKELBERG GABRIELA MABEL, DNI. 14.897.507 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "Finkelberg Gabriela Mabel s/Declaratoria de Herederos - Expte. 1049778/36", publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba. 9 de mayo de 2006. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez; Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 9830 - 9/6/2006 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de RUIZ PEDROPRIMITIVO y QUINTEROS NELIDA SANTOS o SANTOS Nelida o SANTOS N QUINTEROS, en los Autos caratulados: " Ruiz Pedro Primitivo-Quinteros Nelida Santos - Declaratoria de Herederos - Expte N° 916270/36 -Cuerpo Uno- por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006. Dra. María Eugenia Martínez. Secretario.

N° 10276- \$ 25

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENCARNACIÓN SOTOMAYOR, D.N.I. 7.896.703, en los autos caratulados: "Sotomayor Encarnación - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1053321/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de mayo de 2006. W. de Obregon, sec.

10 días - 10196 - 9/6/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Césare o Cesare, Josefa o Joséfa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1031999/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. JOSEFA CÉSARE o JOSEFACESARE o JOSÉFACESARE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de marzo de 2006. Arrambide, juez. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 5487 - 29/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO REINALDO RONDON, en autos: "Rondón, Hugo Reinaldo - Declaratoria de Herederos Expte. 758868/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Mayo de 2006. Fdo.. Maciel, Juan Carlos, Juez; Díaz Marta Regins, Secretaria.

5 días - 8769 - 2/6/2006 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Vilella José Mario y otro - Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 20), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria Domínguez de Gómez, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; a los Sres. Albado Miguel Angel, López José María y Galiano Juan de la Cruz y/o sus sucesores; y a los colindantes Sres. Sres. Víctor Farías; César Maggiora; Ramón Pascacio Ferreyra; Pío Quintero; Francisco Antonio Stuck; Luis Castro; José Van Haezevelde; Sergio Colla e Ignacio Romero; todo respecto del inmueble designado como: Una fracción de terreno que encuentra ubicado en "El Rincón", Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, ubicado a cinco kilómetros al oeste aproximadamente de Capilla de Sitón; el que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapión por el Ingeniero Civil Agustín Lucio Terrera Mat. Prof. N° 1320/8 y debidamente

visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintisiete de octubre de dos mil tres en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-78779/03, comprende una superficie total de ciento noventa y cinco hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (195 Ha., 3344 mts2.), que mide: 135,56 mts. al Sud (línea 1-2), mide 216,36 mts. al Sud (línea 2-3), ambas líneas lindan camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de Víctor Farías; mide 604,90 mts., al Oeste (línea 3-4), linda camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de César Maggiora; mide 808,53 mts. al Norte (línea 4-5), linda con parcela sin designar de Ramón Pascacio Ferreyra; mide 407,81 mts. al Norte (línea 5-6), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 13,60 mts. al Noroeste (línea 6-7), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 157,17 mts. Al Norte (línea 7-8), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 997,29 mts. Al Oeste (línea 8-9), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 721,4 mts. Al Norte (línea 9-10), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 865m28 mts. Al Norte (línea 10-11), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 137,74 mts. Al Este (línea 11-12), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 295,93 mts. Al Norte (línea 12-13), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 1.127,16 mts. Al Este (línea 13-14), linda con parcela sin designar de José Van Haezevelde; mide 1.262,48 mts. Al Sur (línea 14-15), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 565,73 mts. Al Este (línea 15-16), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 241,69 mts. al Sur (línea 16-17), linda con parcela in designar de Ignacio Romero; mide 175,28 mts. Al Sur (línea 17-18), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 321,09 mts. Al Sur (línea 18-19), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 372,62 mts. al Sudeste (línea 19-1), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero. El inmueble que se pretende usucapir no tiene antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia, y según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 350518735269 a nombre de López José María y Nros. 350517712028; 350515090640 a nombre de Galiano Juan de la Cruz, a los fines del pago de la contribución territorial, como así también la designación catastral del inmueble a usucapir según plano de mensura es Dep. 35. Ped. 05, Hoja 0114, Par. 4463. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Domínguez de Gómez, Sec.. Deán Funes, 1 de Diciembre de 2005. Oficina, 4/4/06.

10 días - 7301 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año

1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo -Pro-Secretaria Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión" (Expte. "B" 23/02) que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: Eleodoro Magallanes (hoy su suc.) y a los colindantes: Suc. de Inés de Aguirre (hoy Juan H. Mercau) y Rubén Argüello (hoy Juan H. Mercau): terceros interesados: Art. 784 CPCC: Una fracc. de terreno ubic. en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca"; Pnia. Talas; Dpto. San Javier-Cba.; desig. Lte. "2912-2788" mide: N.: EF: 125,90 m.; S.: AB: 89,45 m.; E.: BC: 41,35 m. y CD: 3,68 m.; y O: FG: 21,04 m., GH: 28,50 m. y HA: 18,50 m. Sup.: 5.420,12 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 7711 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapión (Expte. N° 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia N° 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial N° 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V)

Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina Adelaida Juncos de Colazo. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Néliida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renancó Dra. Nora Gilda Lezcano, en autos caratulados " Castellano Héctor Alfredo s/ demanda de dominio por usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días al demandado Gregorio Rodríguez sus herederos, sucesores y/o quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jágüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 110, lote 13, mide veintitrés metros de frente al sur, sobre calle Saavedra, por cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de un mil sesenta y tres metros setenta y cinco cuadrados. Linda: Norte, Parcela Nº 4. Este, Parcela Nº 8. Sur: calle Saavedra. Oeste: Parcela 10. Todo conforme al plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente Nº 0033.36613/00-A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, CPCC). Huinca Renanco-15 de Diciembre de 2005. Cravero, Sec.

10 días - 9368 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/José Seco - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una

fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial nº 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118º 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61º 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90º, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90º mide 49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfanis y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts2. Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta Nº 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta Nº 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapión" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados: BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms2. Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 7710 -s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Friguetto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término

de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006.

10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DE LEJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller. Secretaria. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006.

10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdanía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D., mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06.

10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapión (Expte. Letra "P" Nº 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783

y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 20/4/06.

10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapión" Expediente letra T Nº 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia

jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Abel Rene Torilla, documento de identidad L.E. N° 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste, Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 F° 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. Hca. Rcó., 20/4/06.

10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: N° 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Giraud de Castagno, María Giraud de Castagno y otros s/ Usucapación" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, pto. B-C; 96,72 mts. en su lado S, pto. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts<sup>2</sup>., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Púb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, F° 30, TI, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Giraud de Castagno, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos

en BOLETIN OFICIAL y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec..

10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapación", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. N° 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío N° 798 de la localidad de Acaassu, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85° 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174° 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231° 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62° 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77° 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146° 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219° 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. desde el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176° 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo suroeste y ángulo de 202° 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198° 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153° 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190° 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188° 57' se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154° 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119° 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157° 03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167° 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88° 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201° 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162° 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170° 23' se mide el lado 21-22 de 23,22 mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts<sup>2</sup>., y linda al norte con

ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (D° 18307, F° 21596, T° 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente N° 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio N° 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley, oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.

10 días - 8881 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" N° 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón N° 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.

10 días - 8954 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros N° 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapación - Medidas preparatorias para usucapación - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iríde Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tít. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m<sup>2</sup>.; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 22698, F° 27054, T° 109, A° 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004

por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. N° 0033-091200/2004, confecc. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. N° 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iríde Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo Fernando Díaz sup. de 212,50 mts<sup>2</sup>., como surge del plano de mensura N° de Rentas 1101-0862.552/0 y N° Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.

10 días - 8975 - s/c.-

Sentencia N° 109 de fecha 10/3/05. La Juez de 1° Inst. 36ª Nom. C.C. en autos: "Falco Livi Juan - Usucapación", Expte. N° 522824/36, notifica "La Paisanita Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada" que se hizo lugar a la demanda declarando al Sr. Livi Juan Falco único titular del derecho real de dominio Lote 27, Sup. 769,39 mts<sup>2</sup>. ubicado: La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Cba., Insc. R. de la Prop. D° 15874, F° 18753, T° 76, Año 1950. Córdoba, mayo de 2006. Claudia Perona, Secretaria.

10 días - 9060 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapación", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m<sup>2</sup>. y que mide y linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapación confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente M° 0033-91410/04 con fecha 16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de



1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgor Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela N° 8 de Hortensia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela N° 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión y que ha confecc. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Pcia., en el Expediente N° 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote N° 7 del Plano Oficial de la Manzana N° 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al N° 36621 del Protocolo de Planillas y pertenecientes a los Dominios N° 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.

10 días - 9207 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Zoila López de Tejeda o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al

Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts.- y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente N° 0033-91257/04 con fecha 11 de Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavaleria Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. N° 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurran a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orione, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M.033; P.10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Renault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y

el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente N° 1301-003308318/83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nérida Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumplímense el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiése. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105º 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74º 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90º 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89º 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran,

Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89° 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89° 54' 37" y una distancia de 251 m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90° 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94° 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265° 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90° 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89° 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90° 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89° 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 80° 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156° 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122° 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 32 has. 9590 m. 31 dcms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91° 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm. se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88° 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105° 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249° 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100° 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84° 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283° 30' 20" y una distancia de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dcm. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Luna, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna - Dda. de Usucapición" (Expte. Letra "L" N° 5/2000) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría número cuatro, se resolvió por Sentencia Definitiva número setenta y siete de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve y Sentencia Definitiva de Segunda Instancia (Cámara Civil de Segunda Nominación), número sesenta y dos dictada en fecha cuatro de octubre del dos mil uno, lo siguiente: I) hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapición declarando que los actores han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva (usucapición) una fracción de campo que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Alberto Candia, Matrícula Profesional N° 5422, se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia según expediente N° 1301-0033-96967/83, e inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 240221564431 a nombre de Pedro Luna A, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; y mide: lado 5-6: 147,26 mts.; lado 6-7: 111,83 mts.; lado 7-8: 25,48; lado 8-9: 386,59 mts.; lado 9-10: 239,01; lado 10-11: 155,80 mts.; lado 11-12: 171,47 mts.; lado 12-13: 6,47 mts.; lado 13-14: 16,93 mts.; lado 14-15: 136,68 mts.; lado 15-16: 55,59 mts.; lado 16-17: 63,38 mts.; lado 17-18: 246,85 mts.; lado 18-19: 561,03 mts.; lado 19-20: 398,60 mts.; lado 20-21: 42,79 mts.; lado 21-23: 339,37 mts.; lado 23-5: 179,57 mts.; con una superficie total de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, sito en Paraje Las Mesadas, zona rural de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con los siguientes linderos: al Norte, posesión de Luis Irusta, y posesión discutida entre los Sres. Pedro Alejandro Luna, Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna y el Sr. Juan Luis Irusta; al Este, posesión de Eugenia Luna; al Sur, calle pública (existente) y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas; al Oeste, posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas. II) Ordenar la publicación de la sentencia mediante edictos de ley. III) Oportunamente oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. Oficina, 28/4/06.

10 días - 9574 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Juan José y Omar Enrique Bossio - Usucapición" (Expte. Letra "B" N° 118, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 24 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sres. sucesores de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C. y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble:

Una fracción de terreno urbano, ubicada sobre calle Soldano s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 27 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 27 (ó P 15 Nom. Cat. Municipal), que mide 22,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cuya superficie es de 1.125 m2., baldío, que linda: al NE con parcela 16 y 18 de Petrona Sánchez de Allande; al SE con Parc. 6 de Oscar Alberto Cravero y con parc. 7 de Telmo Riberi; al SO con Parc. 25 y 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, con Parc. 22 de Norberto José Gallotto, con Parc. 23 de Amabel Rubén Pastore y Mercedes Felisa Giovanni y con Parc. 24 de Juan José Bossio y al NO con calle Soldano. En el Reg. Gral. de la Pcia. se describe como: Lote sin designación oficial de la manzana 7, que mide 45 ms. de frente al sud, de este a oeste, por 50 ms. de fondo, o sea una sup. de 2.250 m2., que linda al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con propiedad de Hugo Pampaluna; al E con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Juan Soldano. Venta posterior: lote sin designación oficial de la mzna. 7, que mide 22,50 mts. de frente al O., sobre calle Soldano por 50 m. de fondo, o sea 1.125 m2., que lindan: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con resto del vendedor, al E. con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Soldano. Dominio: 39.901 - Folio 47.915 Tomo 192 Año 1952- Marginado venta N° 2096 F° 2812 Año 1953. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9624 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Omar Enrique - Usucapición" (Expte. Letra "B" N° 117, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 3 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de la Sra. Angela S. Vda. de Cravero, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter de C. de P. C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano designada como Lote Oficial Uno, ubicada en calle Soler s/n, en la Manzana 1 de la localidad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 76 - P 001 (ó P 4 Nom. Catastral Pcial.), que mide 91,10 mts. de frente por 43,70 mts. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m2., baldío, que linda: al NE con calle Sucre; al SE con Parc. 2 de Rolando Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro y Parc. 3 de Bautista Ibarra; al SO con Bvd. Eva Perón y al NO con calle Soler. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 21/4/06.

10 días - 9625 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados:

"Albertengo, Norberto Antonio - Usucapición" (Expte. Letra "A" N° 63, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 26 de abril de 2006. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada en calle Sucre s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 25 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 25, que mide 6,50 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, cuya superficie es de 146,25 m2., baldío, que linda: al NE con Parc. 15 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto; al SE con Parc. 13 de Hugo Alberto Gallo; al SO con calle Sucre y al NO con Parc. 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9623 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González Manuel Antonio - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 732551/36), ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese a los herederos de María Teresa Judith Valladares y José Eduardo Antonio Valladares para que en el término de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...". Córdoba, 22 de Marzo de 2006. Fdo.: Graciela Somoza (Juez) - María del Pilar Manzini (Prosecretaria).

10 días - 9690 -s/c.-

RIO TERCERO - El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3, por Sentencia N° 256 de fecha 22 de Diciembre de 2005, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapición", ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por los señores Félix Amadeo Maldonado; Juan Flaviano Maldonado; Nilvia Albina Maldonado de Patane; Sergia Nilda Maldonado y Reymundo Angel Maldonado y en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre de los mismos en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Omar A. Jabsa para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Trascipción de la descripción del inmueble en los vistos: un inmueble conformado por cuatro fracciones de terreno urbanas ubicadas en la localidad de Embalse de Río Tercero designadas con las letras A (312,82 m2); B (21.980,91 m2); C (5896 m2) y D (516,13 m2.), totalizando en conjunto según balance de superficie 2 ha 870 m2.... Describe el inmueble como I) Lote A de la Manzana 31, lote de terreno de forma triangular que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea NO, mide 18,99 m. por donde linda

con propiedad de Isidora Margarita Quiroga de Gallardo; su costado Este, línea OM, mide 32,95 m., por donde linda con calle pública Dalmacio Vélez Sarsfield y su costado Sud oeste, cerrando el polígono, línea MN mide 37,88 m., por donde linda con propietario desconocido, totalizando una superficie de 312,82 m<sup>2</sup>. II) Lote B de la Manzana 33, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea AB, mide 135,82 m. por donde linda con calle General Guemes; su costado Este (línea BJ) mide 181,60 m. lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera; su costado Sud (línea JK) mide 80 m. con calle Osvaldo Castillo; su costado sudoeste, línea KL mide 112,20 m. lindando con terrenos ocupados por Victorio Manuel Peña y por Marcial Rivarola; y su costado Oeste, cerrando el polígono, línea LA, mide 84,25 m., lindando con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, con una superficie total de 21980,91 m<sup>2</sup>. III) Lote C de la Manzana 34, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado noroeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo desde el esquinero Norte punto C y con dirección al sudeste, el primer tramo Línea CD mide 81,25 m. y desde D, con un ángulo de 168° 29' 30", el segundo tramo línea DP mide 55,76 m., lindando en ambos tramos con el arroyo Los Chañares; su costado Este, línea PH, mide 42 m. lindando con arroyo Los Chañares; su costado Sud, línea HI, mide 53 m., lindando con calle Osvaldo Castillo y su costado Oeste línea IC mide 168,70 m., lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, con una superficie total de 5896,01 m<sup>2</sup>. IV) Lote De de la Manzana 34. Su costado Sud, línea FG mide 26 m. lindando con calle Osvaldo Castillo; su costado Oeste, línea GR, mide 15 m., lindando con arroyo Los Chañares; su costado Noroeste está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo desde el vértice R y con dirección Noroeste, el primer tramo, línea RQ, mide 14,87 m.; desde Q y con un ángulo de 136° 46' 10", el segundo tramo, línea QE, mide 6 m., lindando en estos dos tramos con el arroyo Los Chañares; y su costado Noreste, línea EF, mide 35 m., lindando con callejón; con una superficie total de 516,13 m<sup>2</sup>. El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría nº 3, por Auto Interlocutorio Nº 68 de fecha 13 de Marzo de 2006, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Rectificar la sentencia nº 256 de fecha 22/12/2005, en los Y Vistos, debiendo decir en el renglón 12, se consignó en "C" 5896 m<sup>2</sup>., cuando debió ser 5896,01 m<sup>2</sup>.; en el renglón 13 se consignó 2 ha. 870 m<sup>2</sup>., cuando debió consignarse 2 ha. 8705,87 m<sup>2</sup>. En fs. 236vto., en el renglón 18 se consignó... "su costado noroeste", cuando debió ser "su costado noreste"; y a fs. 237, en el renglón 8 se consignó "nor oeste".... cuando debió ser "noreste". En su parte resolutive (fs. 241 vta. punto 1º de la Sentencia establece "hacer lugar a la demanda promovida por los señores... Félix Amadeo Maldonado", cuando debió establecerse que por fallecimiento del nombrado, le sucede Blanca Rosa Ramírez..., y por último se consignó "...Nilvia Aldina Maldonado, cuando debió decir: Nilvia Albina Maldonado. 2º) Tómese razón de la presente rectificación en la resolución aludida precedentemente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Rafael Garzón, Juez.

10 días - 9799 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapión", cita y

emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto F donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts<sup>2</sup>. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25, Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9825 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Carlos Spalla y a los colindantes: María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo, Alicia Domínguez de Rodríguez y Dalmacio Sabino Britos, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 08 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 08; y que conforme plano par Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-82274/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60° 21' mide hasta el punto B, tramo "A-B"= 67,55 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 192° 03' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo "B-C"= 32,18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109° 43' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo "C-D"= 170,99 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 81° 22' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo "D-E"=96,31 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 96° 31' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo "E-A"=203,09 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 6.990,35 mts<sup>2</sup>. Resultan sus Colindancias: Al Norte, con ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25, Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9826 - s/c.-

El Dr. Germán Almeida Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Mariela González en autos caratulados "WENDLER RICARDO GERMAN - MEDIDAS PREPARATORIAS" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2006.- .....Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla: Un lote de terreno ubicado en calle Antártida Nº 444 Bº Las Malvinas de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Dominio Nº 11716 - Folio Nº 15966, Tomo Nº 64, -Año 1975 - Matrícula Nº 822413, constando con 15 mts. de frente por 40 metros de fondo lo que hace una superficie de 600 mts. cuadrados, lindando al Norte con Lote 4, al Sur con lote 6, al Este con lote 7 y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Estenaga, Graciana Seriani, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte, Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y terceros interesados: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Primo Teodolito, Gomez María Elena, Viada Víctor Américo, La Opera SA, Olmedo Carlos Francisco E., Martín Julio Heriberto y Ruth Amalia Weber de Martín. Librense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible un cartel indicativo con

las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Germán Almeida - Juez - Laura Mariela González - Secretaria.-

10 días - 10176 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en los autos caratulados: "Linardi, Elvio Omar - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 281 has. 6859 m<sup>2</sup>. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4216 hoja 0372 Parcela 4216 empadronado cuenta D.G.R. Nº 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10129 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m<sup>2</sup>. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. Nº 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría doctor Elio Pedernera, en autos caratulados: "Rivarola, Ildo Carlos - Usucapión", se ha dictado la Sentencia Nº 54. Río Cuarto, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Ildo Carlos Rivarola titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Nº 0033-64645/2002, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta Nº 240507133097. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y

Dirección General de Catastro de la Provincia. III. Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rosana A. de Souza, Juez. Of. Río IV, 4/5/06. Pedernera, Sec..

10 días - 10134 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Pollo, Dante Daniel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4213, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 150 has. 4072 mts2. y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-oeste, vértice A con ángulo interno de 74º 41' 21" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1445,02 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4413 de Norberto Salvador Usili desde vértice B con ángulo interno de 103º 58' 29" y rumbo sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 985,29 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 83º 51' 19" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1382,53 mts. y linda por el sur oeste con calle vecinal existente de 15,71 mts. de ancho de por medio con parcela 372-3813 de posesión de Sucesores de Alipio Fernández y con parcela 372-3816 de Hermenegildo Pollo, según Fº 38443-Aº 1979 y Fº 7690 Aº 1980 desde Vértice D con ángulo interno de 97º 28' 51" y rumbo noroeste hasta vértice A, cierra el polígono, segmento D-A mide 1186,58 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m2. a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10133 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Usili, Norberto Salvador - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4413, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 180 has. 9455 mts2. y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-oeste, vértice A con ángulo interno de 69º 23' 08" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1821,86 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4515 de Mazzucco Tulio Aloy, Mazzucco Odmar Cesar, Crosa de Mazzucco Rina Magdalena y Estefanini de Mazzucco Belia Hayde según Fº 21623-Aº 1979 y Fº 14951 - Aº 1981, desde vértice B con ángulo interno de 109º 16' 41" y rumbo sur sur oeste hasta vértice C, con ángulo,

segmento C-B mide 974,41 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 76º 01' 33" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1744,39 mts. y linda por el sur oeste con parcela 372-4216 de posesión de Dante Daniel Pollo, desde vértice B con ángulo interno de 105º 18' 38" y rumbo nomoreste hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 1154,97 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta N° 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m2. a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10131 - s/c.-